

DECRETO N° **2166**

TEMUCO, **27 MAYO 2024**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 940 de 13 de Octubre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 283-2022, ID: 1658-761-LP22, de la obra "Construcción Alumbrado Público Lircay, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.284 de fecha 20 de Diciembre de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N° 283-2022, ID: 1658-761-LP22, de la obra "Construcción Alumbrado Público Lircay, Temuco", al contratista Administración e Infraestructura SPA. Rut: 76.063.208-2, por un monto de \$69.979.404.- (Sesenta y Nueve millones Novecientos Setenta y Nueve mil Cuatrocientos Cuatro pesos) IVA incluido en un plazo de 150 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 22 de Febrero de 2023, que aprueba el Contrato de fecha 13 de Febrero de 2023, firmado por escritura pública ante el Notario Público de la comuna de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales.

4.- El acta de entrega de terreno de fecha 03 de Marzo de 2023, que establece un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar desde la entrega de terreno, es decir, hasta el 31 de Julio de 2023.

5.- El informe técnico del I.T.O de fecha 04 de Mayo de 2023, que presenta a la comisión Evaluadora de Propuestas Públicas el correo enviado por el contratista mediante el cual formaliza su declinación respecto de la ejecución de la obra debido a problemas de financiamiento y propone el término anticipado de contrato.

6.- El Acta de la comisión Evaluadora de Propuestas Públicas de fecha 11 de Mayo de 2023 que autoriza el término anticipado de contrato y cobro de la boleta de fiel cumplimiento de contrato.

7.- El Decreto Alcaldicio N°2.820 de fecha 16 de Agosto de 2023 que aprueba el término anticipado de contrato de la obra "Construcción Alumbrado Público Lircay, Temuco" con el contratista Administración e Infraestructura SPA, y aprueba hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

8.- El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 16 de Noviembre de 2023 que designa la Comisión de Liquidación de Contrato de la obra "Construcción Alumbrado Público Lircay, Temuco"

9.- El Acta de Liquidación de Contrato de la obra de fecha 02 de Mayo de 2024

10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 16 de Noviembre de 2023 por la designación de la Srta. Nataly Guzmán Ferrada en reemplazo de Don Daniel Rodríguez Minchiqueo para conformar la comisión de Liquidación de Contrato de la obra "Construcción Alumbrado Público Lircay, Temuco"

2.- Apruébese el Acta de Liquidación de Contrato de fecha 02 de Mayo de 2024 de la obra: "Construcción Alumbrado Público Lircay, Temuco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAAE/ERG/mcm

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Operaciones
- Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público
- Contratista
- Of. Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V&B

Indice 29 32 304



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 283-2022, ID: 1658-761-LP22
1-C-2021-834 [CHA] "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LIRCAY, TEMUCO"

En la comuna de Temuco, se constituyó la Comisión en terreno en dos fechas, la primera visita a terreno se realizó con fecha 30 de Noviembre de 2023 conformada por Don Mario Garrido y Don Marcelo Sáez, la segunda visita se realizó con fecha 06 de Diciembre de 2023 conformada por Don Daniel Rodríguez, quien es reemplazado en esta acta, por la Sra. Nataly Guzmán Ferrada, los miembros de la Comisión Liquidadora de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LIRCAY, TEMUCO**", N° 283-2022, ID: 1658-761-LP22. La Comisión de Liquidación de Contrato fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 16 de Noviembre de 2023 por causa imputables al contratista de la obra Administración e Infraestructura SPA., RUT: 76.063.208-2, integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Mario Garrido Veroiza, Profesional Dirección de Control.
- Sra. Nataly Guzmán Ferrada, Profesional Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Marcelo Sáez Martínez, Profesional Departamento de Educación.

1.- DETALLE CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de fecha 13 de Febrero de 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 22 de Febrero de 2023, por escritura pública ante el Notario Público de la comuna de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, por un monto de \$69.979.404.- (sesenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos) IVA incluido, en un plazo de 150 días corridos.

	Plazo	Fecha Inicio	Fecha Término	Días Efectivamente Trabajados	Monto Contratado \$
Contrato de Obra	150 Días Corridos	03/03/2023	31/07/2023	60 Días Corridos	\$69.979.404

2.- DETALLE DE PAGO

Estado de Pago	Factura/Fecha	Decreto de Pago / Fecha	Monto \$
N°1	N°7533 22/03/2024	N°1566 02/04/2024	\$1.737.073

2.1.- RESUMEN DE PAGOS Y SALDO

	\$
Monto Aprobado SUBDERE	\$ 69.999.822
Monto Contratado	\$ 69.979.404
Total Transferido SUBDERE	\$ 69.999.822
Garantía Fiel Cumplimiento	\$ 3.498.970
Total de Obras Ejecutadas	\$ 1.737.073
Saldo disponible después de pago	\$ 71.761.719

3.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Se puso término anticipado al contrato por decreto Alcaldicio N°2.820 de fecha 16 de Agosto de 2023; por incumplimiento de las obligaciones del contrato de acuerdo a lo señalado en el artículo N°26 letra M de las Bases Administrativas, indicando hacer efectiva la fianza que garantiza el fiel cumplimiento de contrato y efectuar la liquidación del contrato derivado de la Propuesta Pública N° 283-2022 "Construcción Alumbrado Público Lircay, Temuco".

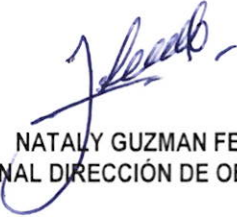
4.- CONCLUSIÓN FINAL

De acuerdo al análisis realizado por la Comisión Liquidadora, se determina que el total de las obras efectivamente ejecutadas corresponde a la suma de \$1.737.073, calculándose una diferencia a favor del proyecto por \$71.761.719 que quedará liberado una vez tramitada la presente liquidación, permitiéndonos llamar a licitación para ejecutar los tramos pendientes y dar correcto término al proyecto.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Liquidadora y el Inspector Técnico.



MARIO GARRIDO VEROIZA
PROFESIONAL DIRECCIÓN DE CONTROL



NATALY GUZMAN FERRADA
PROFESIONAL DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



MARCELO SÁEZ MARTÍNEZ
PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.



ELVIS RIZZO GONZALEZ
I.T.O

Temuco, 02 de mayo de 2024.